

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ACERINOX, S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En reunión celebrada en el día 9 de junio de 2011, el Consejo de Administración de ACERINOX S.A., sociedad matriz del Grupo Acerinox, ha decidido promover la reorganización del negocio industrial del que es titular directamente la propia sociedad (constituido fundamentalmente por las unidades de producción, distribución y logística relativas al producto que se elabora en la fábrica integral de producto plano de acero inoxidable sita en Palmones, Los Barrios, Cádiz) a favor de una sociedad perteneciente al 100% a la propia ACERINOX S.A. que se denominará ACERINOX EUROPA, S.A.U.

A tal efecto, el Consejo de Administración ha procedido a formular el Proyecto de Segregación que se adjunta como Anexo, que será depositado en el Registro Mercantil y objeto de informe de experto conforme a lo previsto en los artículos 32, 73 y 78 de la *Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles*. La operación será sometida a la aprobación de una Junta General Extraordinaria de ACERINOX, S.A. que está previsto se celebre dentro del mes de septiembre de 2011.

El objetivo de la operación es hacer más homogénea y coherente la estructura del grupo, haciendo que todas sus actividades operativas pasen a desarrollarse a través de filiales y que la sociedad matriz pase a ser una sociedad *holding* especializada en tareas de coordinación y dirección global así como en la prestación de servicios a las demás compañías del Grupo. La estructura del Grupo Acerinox quedará con ello equiparada a la de otras compañías del IBEX-35, lo que se considera apropiado dadas sus actuales características y dimensión.

Madrid, a 10 de junio de 2011.

[...]